

cuatro mrs.

YO DE MIL
EZ.

En contestacion al oficio de
 Vns del Sr. del corriente por el
 que acusan el Sr. de mi oficio de esta M
 den del Sr. del corriente, manifi
 festandome al mismo tiempo que en el cavildo
 pro no haber llegado a y su man^o vta del oficio
 noy la de 9. de Agosto ultri
 mo, que tratan una y otra entre
 del cambio de Relaciones de oficio del Sr. Inten
 to con lo demas que se expresa en Antonio Tex
 ses en ellas, considero no
 es necesaria la remision quando a esta Ciudad
 la referida de 9. de Agosto q.
 q. dicen Vny no ha llegado le pidio anterior
 asu man^o mediante q. res hechas a las
 ese Cavallero Corregidor
 me dice en Sr. del cor- vaguando el Sr.
 riente, existen en supo- ad quedaba entre
 der las dos referidas orde-
 nes las que cumplimen
 taran con la brevedad q.
 se exigieren en ellas. Dijo

de ello pongo el presente y firmo en esta
 dicha Ciudad de Lorca a veinte y cinco dias del
 mes de Octubre de mil ochocientos de

